

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 2.288/2010

D. JOSÉ CAÑERO MORALES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que con fecha 8 de marzo de 2010, esta Alcaldía ha acordado la aprobación de los Padrones Cobratorios y liquidaciones correspondientes al

1. – IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2010 (IBI URBANA-2010) , por importe de 449.303,82 euros en 3.012 recibos.
2. – IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA 2010 (IBI RÚSTICA-2010) , por importe de 39.783,72 euros en 630 recibos.

La notificación de las liquidaciones se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando expuesto al público el correspondiente padrón de contribuyentes a efectos de re-

clamaciones.

RECURSOS: Contra la aprobación del padrón y las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO: Desde el día 10 de marzo de 2010 al 30 de septiembre de 2010, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: En la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; también, las expresadas liquidaciones podrán abonarse a través de las Entidades Colaboradoras: Cajasur, La Caixa, Caja Rural de Córdoba, Banco Santander y Banco de Andalucía.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora y costas que en su caso produzcan.

Montalbán de Córdoba, a 8 de marzo de 2010.- El Alcalde-Presidente, José Cañero Morales.